



**ORDEN PRE/962/2018, de 24 de mayo, por la que se aprueba la creación de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención integrada por los municipios de Villalengua y Villarroya de la Sierra.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 251 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículo 9 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículos 90 y siguientes del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón y, visto el expediente tramitado por los Ayuntamientos de Villarroya de la Sierra y Villalengua, así como el informe favorable emitido por la Diputación Provincial de Zaragoza mediante decreto de su Presidencia número 1298, de 18 de mayo de 2018, este Departamento en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, ha dispuesto:

Primero.— Aprobar la constitución de la Agrupación de los municipios de Villalengua y Villarroya de la Sierra, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, con capitalidad rotatoria, por periodos anuales, desde su constitución, correspondiendo durante el primer año a Villalengua.

Segundo.— Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse la citada Agrupación.

Tercero.— Esta disposición será eficaz al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 24 de mayo de 2018.

**El Consejero de Presidencia,  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**